



Chiriguaná, Abril Seis (06) de Dos mil Veintiuno (2021)

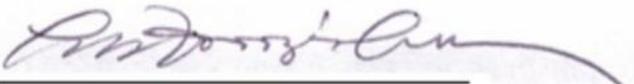
REFERENCIA:	AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	MARGARITA MERCEDES ANGULO CADENA
DEMANDADO	PROSPERO VERA NIEBLES
RADICACIÓN:	20178-3184-001-2020-00052-00
ASUNTO:	AUTO SEÑALA FECHA

Habiéndose aceptado el aplazamiento pedido por el curador ad litem del demandado PROSPERO VERA NIEBLES, éste Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia, fíjese la fecha del veintiséis (26) de mayo de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

La diligencia antes señalada será lleva a cabo mediante el aplicativo web MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



LILA SOFIA GONZALEZ COTES